

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO las Resoluciones N°s. 2069 y 2088/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno José David RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2020, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2069 y 2088/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2069 y 2088/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad

III, sin haber regularizado Química, al alumno José David RODRIGUEZ, Legajo N° 162087, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Estadísticas y Costos, conjuntamente con su correlativa Química y de Seguridad IV conjuntamente con su correlativa Seguridad III.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de las materias Relaciones Humanas II, Selección y Capacitación del Personal, Derecho del Trabajo y Trabajo Final, sin tener aprobadas sus correlativas Relaciones Humanas I, Sociología y Estadísticas y Costos.

ARTÍCULO 4°.- Dar validez al cursado de la materia Estadísticas y Costos, antes de aprobar Matemática.

ARTÍCULO 5°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 824/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General